

SRN 45828

Bogotá D. C., 13 de noviembre de 2020

Ingeniero
CÉSAR ANTONIO PADRÓN TORRES
Carrera 9 N°10A-24
304 5476567
cesarpadron80@gmail.com
Cereté - Córdoba

Asunto: Orden de inicio contrato de obra 1305 de 2020.

Respetado Ingeniero Padrón:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra que tiene por objeto: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PLATO SALAMINA SECTOR PLATO TENERIFE Y BAHÍA HONDA-PEDRAZA-CERRO DE SAN ANTONIO-EL PIÑÓN SALAMINA. RUTA 27 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", le informo que a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 595420 de fecha 22/10/2020 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 28/10/2020

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató al interventor: CONSORCIO INAR INGENIEROS, cuyo representante legal es el ingeniero CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503 Bogotá, teléfono fijo/celular: 6910842 / 3102417517, correo electrónico central@ingeocim.com

El INVÍAS designó a la Ingeneira DIANA CATALINA REYES PAEZ como Gestor Técnico de Proyecto, mediante oficio DO 34112 de 09/09/2020 , correo electrónico: dreyes@invias.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por LYDA MILENA
ESQUIVEL ROA

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Subdirectora Técnica Red Nacional De Carreteras

C.C. CONSORCIO INAR INGENIEROS - CAMILO ADOLFO NAGED - Carrera 15 No. 98 – 26 Of. 503 Bogotá - central@ingeocim.com
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL

SRN 45828

Proyecto: DIANA CATALINA REYES

Revisó: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ QUINTERO
ANA ISABEL MARTINEZ